

## **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO RESPECTO A LA EVALUACIÓN FINAL DE 2º DE BACHILLERATO.**

### **Procedimiento establecido en el IES César Rodríguez para valorar la madurez académica y las posibilidades de proseguir estudios posteriores.**

El equipo docente, constituido por los profesores de cada alumno, coordinado por el profesor tutor y asesorado por el especialista en psicopedagogía del Departamento de Orientación, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

En el caso de que un alumno de 2º de Bachillerato tenga pendiente de superación una sola materia se procederá a valorar su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes, así como sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Utilizando como referentes los objetivos de la etapa el equipo docente se pronunciará respecto a si ha alcanzado o no cada uno de los objetivos, votando a mano alzada y siendo necesario la mayoría simple para que se considere alcanzado el objetivo sometido a votación. Si el alumno los ha alcanzado todos se entenderá que ha adquirido la madurez académica necesaria para obtener el Título de bachillerato. Se tendrán también en cuenta las siguientes circunstancias.

1-Que la nota media obtenida por el alumno en el resto de materias de 2º curso sea de, al menos, 6 puntos.

2-Que el alumno haya demostrado, a juicio del profesor, durante el curso una actitud responsable frente a la materia en cuestión: asistiendo regularmente a las clases, realizando las tareas y acudiendo a las pruebas convocadas.

3-Que la calificación obtenida en la materia objeto de revisión sea de 3 puntos o más.

4- Que el alumno haya recibido o no amonestaciones o sanciones a lo largo del curso, especialmente si las amonestaciones se deben a faltas relativas a discriminación por cualquier condición, violencia de género o contra personas con discapacidad.

Respecto a la posibilidad de proseguir estudios posteriores, el equipo docente valorará si el itinerario elegido por el alumno tanto en 1º como en 2º, es coherente con los estudios posteriores que quiere hacer y tendrá sobre todo en cuenta las materias cursadas que estén especialmente relacionadas con dichos estudios, así como la calificación obtenida en ellas.

Si el equipo docente estima que el alumno ha alcanzado la madurez académica en relación con los objetivos de Bachillerato y que tiene posibilidades de proseguir estudios posteriores, el tutor propondrá al profesor de la materia suspensa que reconsidere su nota.

Todo este proceso quedará recogido en el acta de desarrollo de la sesión que el tutor redacte, tanto si se produce la rectificación como si se mantiene la calificación inicial, cumplimentando el Anexo al acta de sesión de la evaluación. El boletín de notas que se entregue a este alumno incluirá una diligencia en la que conste que se ha valorado su madurez académica y sus posibilidades de proseguir estudios posteriores, así como el resultado de esa valoración.